

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 582

SALTA, 1 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.038/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del MSC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR, docente de la asignatura **OPTATIVA PISCICULTURA Y PESQUERIAS**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 11 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por el citado docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 13, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Optativa Piscicultura y Pesquerias, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 y 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2011 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 |
| - Programa Analítico | Fs. 2 a 6 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 6 y 7 |
| - Bibliografía | Fs. 8 a 10 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 10 |

Correspondiente a la asignatura **OPTATIVA PISCICULTURA Y PESQUERIAS**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente -planes 1997 y 2006 – elevado por el MSC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES